



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0139-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 16 de Abril del 2025

VISTO:

Los Proveídos N°02680; 02650; 02566; 02217; 02216; 02207; 02172; 02170 -2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01358; 01345; 01301; 01111; 01110; 01109; 01094; 01093-2025-MPS/OGPyP-OP, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos de años pasados; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 09 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 88,453.20 Soles, a favor de 09 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIOS N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CCP	MONTO	RUBR	CONFORMIDAD	F
ORDEN DE SERVICIO N°2262 DE FECHA 24.07.2024	JOMARC INGENIEROS S.A.C	Servicio de Mantenimiento de camioneta Hilux EGE-830 2024	1085	29,953.20	07	INFORME N° 1866-2024/MPS-GSCyGRD-SGC; e INFORME N° 01084-2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 06 y 11.09.2024	66
ORDEN DE SERVICIO N°2921 DE FECHA	HIPÓLITO CÓRDOVA YARLEQUE	Servicio de Apoyo en guardiana y vigilancia- setiembre 2024	1075	850.00	08	INFORME N° 1599-2024/MPS-GDUel-SGO; e PROVEIDO N° 2899-2024/MPS-GM-GDUel; DE	39



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

30.09.2024						FECHAS 15 y 17.10.2024	
ORDEN DE SERVICIO N°2921 DE FECHA 30.09.2024	MAGUIN DERLIS RUIZ ROMAN	Servicio de Apoyo en guardiana y vigilancia- setiembre 2024	1075	850.00	08	INFORME N° 1597-2024/MPS-GDUel-SGO; e PROVEIDO N° 2897-2024/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 15 y 17.10.2024	34
ORDEN DE SERVICIO N°3630 DE FECHA 02.12.2024	ARANTZA LOGISTICS E.I.R.L	Servicio de Ejecución de Ficha Técnica - Mantenimiento de Puente Santa Cruz-Distrito y Provincia de Sullana-Departamento de Piura	1050	40,800.00	18	INFORME N° 0584-2025/MPS-GDUel-SGO; e PROVEIDO N° 1075-2025/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 03 y 04.04.2024	223
ORDEN DE SERVICIO N°3292 DE FECHA 07.11.2024	CERNA VEGA MANUEL EDUARDO	Servicio de Apoyo como Asesor Legal-octubre 2024	0898	3,500.00	08	INFORME N° 0556-2024/MPS-GTSVvTP; DE FECHA 12.11.2024	103
ORDEN DE SERVICIO N°3292 DE FECHA 07.11.2024	CERNA VEGA MANUEL EDUARDO	Servicio de Apoyo como Asesor Legal-noviembre 2024	0897	3,500.00	08	INFORME N° 0609-2024/MPS-GTSVvTP DE FECHA 10.12.2024	102
ORDEN DE SERVICIO N°3488 DE FECHA 21.11.2024	MORENO ENRIQUEZ JESUS ALFONSO	Servicio de apoyo como Ingeniero Civil-noviembre 2024	0896	4,000.00	08	INFORME N° 0599-2024/MPS-GTSVvTP; DE FECHA 28.11.2024	107
ORDEN DE SERVICIO N°3040 DE FECHA 15.10.2024	VASQUEZ REYES MILAGROS MARICIELO	Servicio de Apoyo como Asistente Administrativo-setiembre 2024	0889	2,500.00	08	INFORME N° 0280-2024/MPS-GDIS-SGD e INFORME N° 1481-2024/MPS-GDeIS; DE FECHAS 17 y 18.10.2024	100
ORDEN DE SERVICIO N°2671 DE FECHA 05.09.2024	VASQUEZ REYES MILAGROS MARICIELO	Servicio de Apoyo como asistente administrativo - agosto 2024	0888	2,500.00	08	INFORME N° 0254-2024/MPS-GDIS-SGD e INFORME N° 1352-2024/MPS-GDeIS; DE FECHAS 12 y 13.09.2024	65

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.-
G.M,
O.TiyC,
O.C,
O.T,
Archivo,
/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC. COSME EDISON ABAVEDRA APON
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN